

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

74**MADRID NÚMERO 52**

EDICTO

Doña Gracia Castro-Villacañas Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 52 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 628 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Ángela Plaza Alcalá, como autora criminalmente responsable, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, de una falta intentada de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 5 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, bien de la forma voluntaria, bien por la vía de apremio, con expresa imposición a la misma de las costas procesales causadas.

Se deja sin efecto el depósito en su día constituido sobre los efectos objeto de sustracción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ángela Plaza Alcalá, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 9 de enero de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/1.477/15)

